



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N°833-2024-UEI/UNASTM.

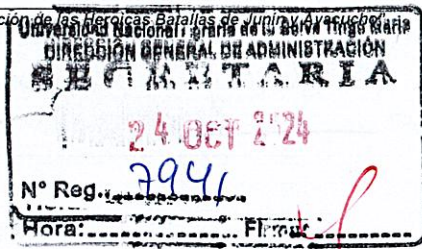
PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL AREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS.

REF. : 1) INFORME N°100-2024-VGRL-AMDO-UEI/UNASTM
2) PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

FECHA : TINGO MARÍA, 23 DE OCTUBRE DEL 2024.



Mediante el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, e informarle que como parte de la Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, se requiere la adquisición de máquinas de ejercicio para el área recreativa de la residencia estudiantil Maria Angola y Damas. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, mediante RESOLUCIÓN N°119-2023-R-UNAS, de fecha 28 de febrero del 2023, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI N°2503808 por el importe de S/ 14,586,520.12 (Catorce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinte con 12/100 soles) y un plazo de ejecución de 333 días calendarios bajo la modalidad de Ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA.

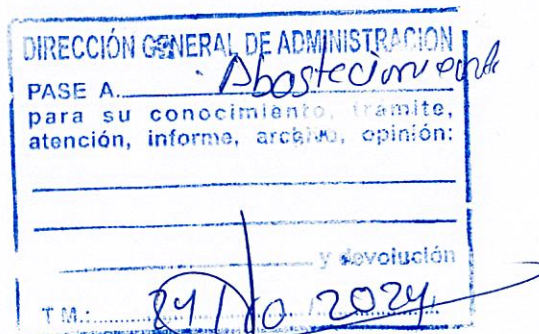
Que, mediante INFORME N°100-2024-VGRL-AMDO-UEI/UNASTM, de fecha 23 de octubre del 2024, el Bach. Arq Verónica G. Reategui Larrea, remite el REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL AREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS a cargo del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar el REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL AREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS a cargo del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA
Thalia Lechuga Díaz
Ing. Thalia Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°100-2024-VGRL-AMDO-UEI/UNASTM

PARA : ING.CIVIL THALIA LECHUGA DIAZ
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
DE : BACH.ARQ. VERONICA GABRIELA REATEGUI LARREA
ASISTENTE EN MONITOREO DE OBRA



ASUNTO : REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL ÁREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS

REFERENCIA : (01) OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

FECHA : Tingo María, 23 octubre de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que mediante el presente informe se **SOLICITA GESTIONAR EL REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL ÁREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS** el cual se contempla dentro del proyecto .

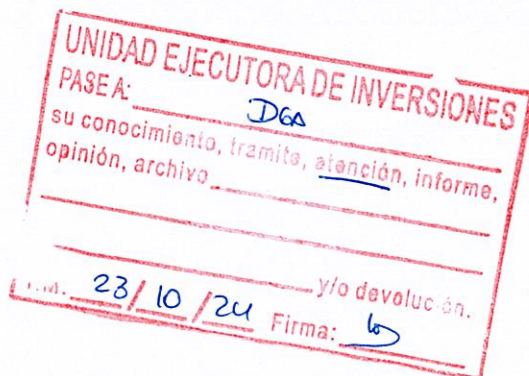
Es por ello se solicita realizar el trámite, para **GESTIONAR EL REQUERIMIENTO PARA ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO PARA EL ÁREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS**, para lo cual se adjunta:

- Presupuesto
- Especificaciones técnicas
- Términos de Referencia

Sin otro particular y agradeciéndole la atención prestada, me suscribo de usted.

Atentamente

Veronica Gabriela Reategui Larrea
Bach. en Arquitectura



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. PRENSA HAKA CON SISTEMA DE RUEDAS DE NYLON.

Descripción:

Medidas 1.20 x 1 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 100 kg.

Material: Acero

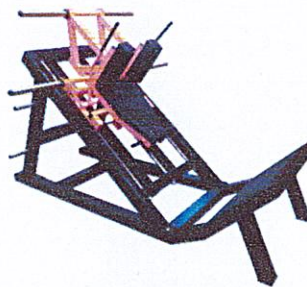
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



2. SMITH

Descripción:

Medidas 2.00 x 1.20 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 110 kg.

Material: Acero

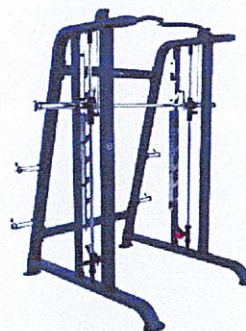
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



3. PANTORRILLA Y SENTADILLA PERFECTA

Descripción:

Medidas 1.20 x 1.20 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 100 kg.

Material: Acero

Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



4. PANTORRILLA SENTADO

Descripción:

Medidas 1.28 x 80 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 60 kg.

Material: Acero

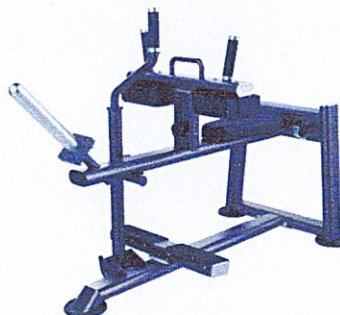
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



5. FEMORAL SENTADO (100 KG DE BLOQUES)

Descripción:

Medidas 1.20 x 1.20 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 225 kg.

Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.

Peso en bloques: 100 kg.

Material: Acero

Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



6. SISSY SQUAT

Descripción:

Medidas 1.00 x 80 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 50 kg.

Material: Acero

Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



7. HIP THRUST

Descripción:

Medidas 1.20 x 1.00 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 80 kg.

Material: Acero

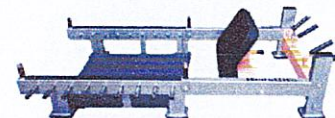
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



Handwritten mark



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINO DE REFERENCIA

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

1. DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Entidad Convocante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC N° : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21; Tingo María.
Teléfono : 066-313435
Correo electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe
webmaster@unas.edu.pe

Dependencia.

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En este marco la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva suscribe contratos de ejecución de obra, que tienen como finalidad la ejecución física de los proyectos priorizados, los cuales requiere tener mecanismos para una correcta ejecución. En concordancia con la normativa de contratación pública, corresponde a la UNAS elaborar el Expediente Técnico necesario para la ejecución.

En ese sentido, esta contratación tiene como FINALIDAD PÚBLICA lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los grupos de interés, una infraestructura con adecuado equipamiento a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

4. ANTECEDENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA" CON CUI N° 2503808.

Que, mediante RESOLUCIÓN N°1199-2023-R-UNAS, se resuelve: Artículo Único: procede la aprobación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2503808, con un plazo de ejecución de 333 días calendario, modalidad de ejecución por contrata – suma alzada, con un presupuesto de S/ 14'586,520.12 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE CON 12/100 SOLES).

Asi mismo , mediante RESOLUCION N°360-2024-R-UNAS se resuelve :Articulo uno :procede la aprobacion de la actualización de costos del EXPEDIENTE TECNICO del proyecto : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con CUI N°2503808,efectuados al mes de abril de 2024 , obteniendo un costo de total de 17,449,226.94(DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 94/100 SOLES).

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, viene impulsando la ejecución de proyectos que solucionen la problemática actual académica, administrativa y social, por esta razón dentro del Plan Anual de Inversiones 2024, se efectuara la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

5. OBJETIVO.

ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

5.1. Objetivo General

Adquirir Maquinas de Entrenamiento de Fuerza considerados en el componente equipamiento y mobiliario del Proyecto, a favor de los Residentes de la UNAS, para mejorar las condiciones laborales de recreación, salud física y mental de los estudiantes que residen en el campus universitario, el mismo que ayudara a mitigar posibilidades de Estrés ansiedad, etc.

5.2. Objetivo Especifico

- Adquirir Maquinas de Entrenamiento de Fuerza del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARÍA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA DEL DISTRITO DE RUPA-RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", CUI 2503808.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

El Proveedor deberá de entregar en el Área recreativa de la Residencia Estudiantil Maria Angola y damas. A continuación, se detalla los bienes a adquirir:

ANEXO N° 01 RELACIÓN DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	TOTAL
01	PRENSA HAKA CON SISTEMA DE RUEDAS DE NYLON	UND	1.00	1.00
02	SMITH	UND	1.00	1.00
03	PANTORRILLA Y SENTADILLA PERFECTA	UND	1.00	1.00
04	PANTORRILLA SENTADO	UND	1.00	1.00
05	FEMORAL SENTADO	UND	1.00	1.00
06	SISSY SQUAT	UND	1.00	1.00
07	HIP THRUST	UND	1.00	1.00
TOTAL DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA				7.00

ANEXO N° 02

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINAS DE ENTRENAMIENTO DE FUERZA PARA EL AREA RECREATIVA DE LA RESIDENCIA ESTUDIANTIL MARIA ANGOLA Y DAMAS DE LA UNAS

1. PRENSA HAKA CON SISTEMA DE RUEDAS DE NYLON- UND(1)

Descripción:

Medidas 1.20 x 1 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 100 kg.

Material: Acero

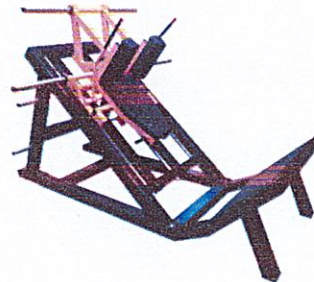
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. SMITH- UND(1)

Descripción:
Medidas 2.00 x 1.20 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 110 kg.
Material: Acero
Color: Amarilla (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada color verde.
Trabajo: Tren Inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



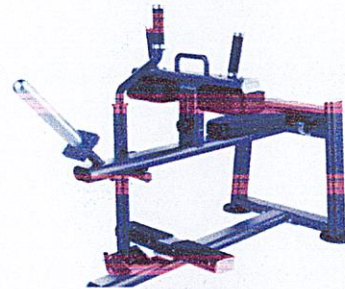
3. PANTORRILLA Y SENTADILLA PERFECTA- UND(1)

Descripción:
Medidas 1.20 x 1.20 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 100 kg.
Material: Acero
Color: Amarilla (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada color verde.
Trabajo: Tren inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



4. PANTORRILLA SENTADO- UND(1)

Descripción:
Medidas 1.28 x 80 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 60 kg.
Material: Acero
Color: Amarilla (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada color verde.
Trabajo: Tren Inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



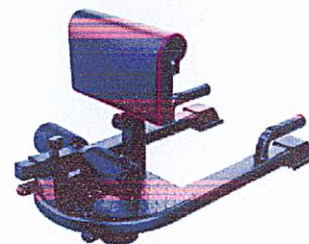
5. FEMORAL SENTADO (100 KG DE BLOQUES) - UND(1)

Descripción:
Medidas 1.20 x 1.20 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 225 kg.
Cable: 6.00 mm, 7*19 hebras de cable de acero aeronáutico.
Peso en bloques: 100 kg.
Material: Acero
Color: Amarilla (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada color verde.
Trabajo: Tren Inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.



6. Sissy Squat- UND(1)

Descripción:
Medidas 1.00 x 80 mts.
Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.
Peso de Maquina: 50 kg.
Material: Acero
Color: Amarilla (Pintura electroestática)
Tapiz de alto, espuma prensada color verde.
Trabajo: Tren inferior.
Garantía: 01 año.
Mantenimiento: 01 año.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7. HIP THRUST- UND(1)

Descripción:

Medidas 1.20 x 1.00 mts.

Espesor del Marco: Tubo de acero de 2.50 mm.

Peso de Maquina: 80 kg.

Material: Acero

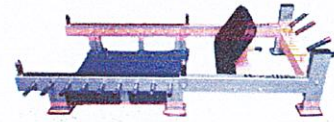
Color: Amarilla (Pintura electroestática)

Tapiz de alto, espuma prensada color verde.

Trabajo: Tren Inferior.

Garantía: 01 año.

Mantenimiento: 01 año.



6.1. MATERIALES E INSUMOS

El proveedor deberá garantizar la calidad de las maquinas a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

6.2. EMBALAJE

Las maquinas serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, humedad, golpes o rayaduras.

6.3. TRANSPORTE

El transporte de los equipos será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

6.4. ACTIVIDADES PARA EJECUTAR

La Adquisición de las maquinas considerados dentro del proyecto es a todo costo, el mismo que incluye la instalación, el armado de las máquinas y los impuestos de ley; para ello el Proveedor programará y ejecutará las actividades básicas tales como:

- Entregar los equipos al Área Recreativa de la Residencia estudiantil Maria Angola y damas , previa aprobación de almacén central de la UNAS e instalarlos.

6.5. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá de contar con las herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá de cumplir con dar al personal a cargo la indumentaria, equipos de protección personal y accesorios de protección; los mismos que están de acuerdo con el tipo de actividad que realizarán.

6.6. RECURSOS Y FACILIDADES POR LA ENTIDAD

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en el Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario, previo requerimiento de parte del proveedor formalmente.
- Facilidades de espacio dentro del local Área de Gimnasio de la Oficina de Bienestar Universitario para almacenaje de herramientas y materiales.
- Facilidades de un espacio para acopio de residuos.

6.7. SEGUROS

- El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la UNAS de público usuario o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

7. REQUERIMIENTO DEL POSTOR

7.1. REQUISITOS DEL POSTOR

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Aptdo. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

- El lugar de entrega de las Maquinas será en el Área Recreativa de la residencia estudiantil Maria Angola y Damas de la UNAS, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.
- La entrega de los bienes será previa coordinación y verificación del Área de Almacén Central de la UNAS, dependencia encargada de la recepción de los bienes.

9. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de las maquinas será de CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

10. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES

El plazo para la reposición de las maquinas será de TREINTA (30) días calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. GARANTÍA COMERCIAL

- Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de recepción de los bienes.
- La garantía requerida debe consistir en la Reparación y/o reemplazo.

12. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo informe de la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, PREVIA VERIFICACION DE LA CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINAS

13. SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total del contrato.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica y otros proporcionados por la UNAS, son de carácter confidencial.

15. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES en ÚNICO PAGO, luego de la entrega de los bienes, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes. Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

16. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

17.1. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato coordinará con el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

18. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

18.1. OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

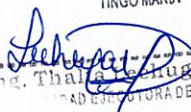
Carretera Central Km 1.21 Telf. (062)562341 Anexo 267 Apto. 156

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de MAQUINAS, con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5 % de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario
2	Retraso en la reposición de las MAQUINAS que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y responsable de la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- ✓ La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.
- ✓ El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Thalía Pacheco Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES